

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1468  
APRUEBA CONTRATOS SERVICIOS QUE INDICA.  
**REQUINOA**, 25 de Mayo de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1263 de fecha 04.05.2012 que autoriza contratación de la Sra. Patricia Eugenia González Gaete , Rut 8.879.501-6, domiciliada en calle Florisa Becerra N° 8 Pichiguao, y Sra. Ana Rosa Rojas Fabar, Rut 9.729.843-2, domiciliada en Pasaje Jsé Santander N° 13 Población Nuevo Horizonte , Pichiguao, comuna de Requínoa, para cumplir labores de limpieza, mantención y reproducción de ejemplares arbóreos en el Proyecto denominado "Vivero Municipal y Centro de Reciclaje de Residuos Orgánicos", a contar del 01 al 31 de Mayo de 2012, por un monto total de \$ 210.000 impuesto incluido para cada una de las personas.

El Memo N° 1449 de fecha 24.05.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contratos y órdenes de compra.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

### VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO :

**APRUEBASE** contratos de fecha 24.05.2012 de la Sra. Patricia Eugenia González Gaete, Rut 8.879.501-6, domiciliada en calle Florisa Becerra N° 8 Pichiguao, y Sra. Ana Rosa Rojas Fabar, Rut 9.729.843-2, domiciliada en Pasaje José Santander N° 13 Población Nuevo Horizonte, Pichiguao, comuna de Requínoa, para cumplir labores de limpieza, mantención y reproducción de ejemplares arbóreos en el Proyecto denominado "Vivero Municipal y Centro de Reciclaje de Residuos Orgánicos", a contar del 01 al 31 de Mayo de 2012, por un monto total de \$ 210.000 impuesto incluido para cada persona. Adjunta Ordenes de compra N° 524634-185-SE12 y 524634-186-SE12 respectivamente.

**IMPUTESE** el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Vivero Municipal y Centro de Reciclaje, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**